

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(*Gaceta* del día 25 de Diciembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL ORDEN CIRCULAR.

Vistas las consultas elevadas á este Ministerio por varias entidades á las que afecta el Real decreto de 25 de Noviembre último creando Comisiones mixtas de inquilinos y propietarios para resolver los conflictos que entre ambos elementos se susciten respecto de la aplicación de dicho Real decreto en cuanto al nombramiento de Vocales en la expresada Comisión; y

Considerando que la mayor parte de las Corporaciones obligadas á designar los Vocales de la Comisión mixta de inquilinato no han podido, por la perentoriedad del plazo, hacer la elección de los mismos antes del 15 del corriente mes, fecha señalada por el artículo 5.º del Real decreto de 25 de Noviembre; y teniendo en cuenta la conveniencia de que para el nombramiento de Vocales intervenga el mayor número posible de elementos interesados en la eficaz actuación de las Comisiones mixtas de inquilinos y propietarios sin que, por otra parte, puedan funcionar estas Comisiones mientras no se dicten los

Reglamentos y disposiciones complementarias á tenor de lo ordenado en el artículo 15 de la misma disposición legal,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado resolver lo siguiente:

Primero. El plazo señalado por el art. 5.º del Real decreto de 25 de Noviembre de 1919, para la elección de Vocales efectivos y suplentes de las Comisiones mixtas creadas por dicho Real decreto, queda prorrogado hasta que se dicte el Reglamento para su aplicación, determinando el funcionamiento de las Comisiones mixtas de inquilinos y propietarios.

Segundo. Los Gobernadores civiles trasladarán esta Real orden á las entidades interesadas á los efectos procedentes.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1919.—Fernández Prada.

Señor Gobernador civil de...

(*Gaceta* del día 23 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 314.

## Secretaría.

El Alcalde de Quintanaluengos, me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Manuel Cábria Mantilla, manifestando que su esposa Anselma Asejo García, de 76 años de edad, ha desaparecido de su domicilio, ignorándose su paradero; sus señas son: estatura baja, regorda, tiene una cicatriz en el labio de arriba; viste manto de percal pardo, pañuelo á la cabeza negro, delantal azul y abrigo de veludillo.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de

mi Autoridad, procedan á la busca de la referida Anselma, y caso de ser habida, sea puesta á disposición del precitado Alcalde, para su entrega al marido que la reclama.

Palencia 24 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,  
Antonio Mazorra.

AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE VALLADOLID.

## Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

## Partido judicial de Astudillo.

## Amayuelas de Abajo.

D. Segundo González García.  
Inocencio Gaité García.  
Aquilino García Aguado.  
Eladio Llorente Carrera.  
Antonio González García.  
Primo Tarrero Marcos.

## Amayuelas de Arriba.

D. Quintín Gallardo Pastor.  
Antonio Alario Illera.  
Pedro Tejido González.  
Juan Nieto Tarrero.  
Gregorio Marcos Gallego.  
Abelardo Salomón Cerra.

## Amusco.

D. Gregorio Heredia Tamayo.  
José Manuel Pastor.  
Jerónimo Santos Martín.  
Atanasio de la Pinta Reol.  
Manuel Marcos Marcos.  
Nazario Saldaña Alcalde.

## Astudillo.

D. Bonifacio Gallardo Reinoso.  
Andrés Castaño Plaza.  
Pedro Zamora González.  
Felipe Santoyo Villazán.  
Ángel Dueñas Martínez.  
Justo Castaño Ercilla.  
Benjamín Bustillo Castaño.  
Eugenio Arce Gutiérrez.  
Eduardo Manrique Anaya.  
Mauricio Quintano Aguado.  
Jesús Estébanez Alonso.  
Juan Polín López.

## Boadilla del Camino.

D. Lucinio Andrés Polvorinos.  
Alejandro Parra Ramos.  
Aurelio Mediavilla Arija.  
Francisco Anaya Escribano.  
Eliás Valle Díez.  
Ángel Anaya Anaya.

## Cordovilla la Real.

D. Aurelio Chicote González.  
Luis del Río García.  
Santiago Sendino Arnáiz.  
Eusebio Illana Vallejo.  
Anselmo Sendino Calvo.  
Basilio González Ruiz.

## Iteiro de la Vega.

D. Eugenio Arija Gómez.  
Francisco Valencia Bahillo.  
Gregorio Soto Tapia.  
Daniel Pinedo Antolín.  
Enrique Estébanez González.  
Marceliano González Serna.

## Melgar de Yuso.

D. Cástulo Serna Azpeleta.  
Timoteo Bustillo Manrique.  
Antonio Azpeleta Manrique.  
Eliás Manrique Santos.  
Parmenio Serna Serna.  
Ulpiano Manrique Arija.

## Lantadilla.

D. Teófilo Villaizán Arroyo.  
Primitivo Alonso Rodríguez.  
Luciano Ruiz Barquín.  
Mariano Pérez Vallejo.  
Francisco Lantada Lobo.  
Martín García Ruiz.

*Palacios del Alcor.*

D. Germíniano Abad de la Fuente.  
Aquilino Abad Gutiérrez.  
Felipe Torres Torres.  
Ceferino Argüeso Diez.  
Joaquín Santos Redondo.  
Higinio Alvarez Diez.

*Piña de Campos.*

D. Martín Diez Soto.  
Antonio González Molledo.  
Eduardo Mediavilla Reol.  
Daniel García Alario.  
Manuel Sánchez Doncel.  
Mariano Sánchez González.

*Rivas de Campos.*

D. José Salceda Torres.  
Florencio Arija Alonso.  
Julian Cembrero Muñoz.  
Julian Ortega Martín.  
Anastasio Viejo Herrera.  
Modesto Saldaña Illera.

*Santoyo.*

D. Victoriano Andrés García.  
Pedro de la Fuente Toribios.  
José González Toribios.  
Manuel Bartolomé Gutiérrez.  
Fidencio González Ortega.  
Gabriel Pérez Abad.

*Támara.*

D. Victor Chico del Río.  
Epifanio Gallardo Gallardo.  
Eulogio de la Fuente Gallardo.  
Donatilo García Izquierdo.  
Isidro López López.  
Bonifacio Gallardo García.

*Torquemada.*

D. Francisco de Bustos Actores.  
Pedro Pedrejón de la Fuente.  
Simón de Val Chico.  
Teodoro Tarrero Lechón.  
Lorenzo García Actores.  
Francisco Lechón Benito.

*Valbuena.*

D. Primitivo Pulgar Gutiérrez.  
Cesáreo Velasco Olalla.  
Daniel Serna Fernández.  
Cándido Serna Gutiérrez.  
Maximiliano Vaquero Canto.  
Gregorio Martín Rayón.

*Valdeolmillos.*

D. Gerardo Gutiérrez Rioja.  
Prudenciano Villada Mediavilla.  
Agapito Pérez Marcos.  
Juan Marcos Hernando.  
Félix Marcos Alcalde.  
Enrique Rioja Ortega.

*Valdespina.*

D. Mariano Tarrero Bartolomé.  
Emeterio Diez Fernández.  
Modesto López Alonso.  
Pedro González Santos.  
Francisco Quijada Quirce.  
Armenio Acosta Fernández.

*Villajimena.*

D. Leonardo Pérez López.  
Francisco Villar Gutiérrez.  
Simón Tarrero Ocampo.  
Cruz García Mancho.  
Pedro Redondo Rebollar.  
Cristino Amor Pérez.

*Villalaco.*

D. Francisco del Val Bustos.  
Manuel Montes Diez.  
Ruperto Pachón Sendino.

D. Mariano Sierra Ruiz.  
Celestino Calvo Sendino.  
Felipe Santos Aguado.  
*Villamediana.*

D. Teófilo Moreno Polo.  
Pedro González Maté.  
Adanto González Polo.  
Secundino Bravo Olea.  
Macario Borro Maté.  
Primitivo Espina Maté.

*Villodre.*

D. Domiciano Sánchez del Amo.  
Ezequiel Arija Santander.  
Victorino Varas Gallardo.  
Mauro Gómez del Amo.  
Aureliano Grijalbo Peña.  
Alfonso Gallego Torres.

*Villodrigo.*

D. Fidel Montes Peña.  
Perfecto Ruiz Sánchez.  
Felipe de la Peña García.  
Cirilo Olmos Lamadrid.  
Victoriano Ugarte Iglesias.  
Vidal Lavín Alonso.

**Partido judicial de Baltanás.**

*Alba de Cerrato.*

D. Pantaleón Luque Gómez.  
Vicente Herrero de la Fuente.  
Natalio Ruiz Calleja.  
Eloy Calleja López.  
Frigdiano Zamora.  
Segundo Duque.

*Antigüedad.*

D. Crisanto Sanz Cantero.  
Ambrosio de la Cruz Juana.  
Antonio Sainz Barcenilla.  
Fulgencio de la Cruz Peral.  
Obdulio de la Cruz Rodríguez.  
Teófilo Sanz Barcenilla.

*Baltanás.*

D. Florentino Diez García.  
Casiano Prádanos García.  
Policarpo Jiménez Tristán.  
Ceferino Muñoz Nieto.  
Albertano Ruiz Pérez Cabezudo.  
Ovidio Cabezudo Cantera.  
Vicente Cabezudo Cabezudo.  
Severiano Diez García.  
Fabriciano Villafrauel.  
Antonio Espina Torres.  
Felipe Cantera Sanz.  
Luciano Calzada.

*Castrillo de Don Juan.*

D. Manuel Martínez Arroyo.  
Lucio Carrasco Núñez.  
Laureano Núñez Amor.  
Rufino Núñez Niño.  
Gregorio Aragón Gómez.  
Natalio Martínez Calvo.

*Castrillo de Onielo.*

D. Demetrio Moreno Martín.  
Fernando Abarquero Beltrán.  
Tomás Palacios Benito.  
Evilasio Moreno Martín.  
Fulgencio Escudero Villahoz.  
Telesforo Palacio Conde.

*Cevico de la Torre.*

D. Vicente Coloma Nieto.  
Casimiro Zan Ortega.  
Alvaro Paraíso Fombellida.  
Florentino Trejo.  
Victor Aguirre Atienza.  
Cipriano Rey López.

*Cevico Navero.*

D. Florencio Minguéz Monge.  
José Perote Benito.  
Mariano Calvo Bartolomé.  
Antonio Asensio Villahoz.  
Ángel Asensio Baldazo.  
Ángel Bartolomé Minguéz.

*Cobos de Cerrato.*

D. Mauricio Diez Ronda.  
Manuel Martínez Minguéz.  
Valentín Sanz Ciferos.  
Agapito García Rodríguez.  
Zenón Ceballos Martínez.  
Vicente González González.

*Cubillas de Cerrato.*

D. Leandro Rafael García.  
Primitivo Vitoria Burgos.  
Antonio Torre Medina.  
Dalmacio Gaisán Gaisán.  
Juan López Sagastiberri.  
Ursicio Vitoria Cocolina.

*Espinosa de Cerrato.*

D. Eusebio Alvaro.  
Fidel Alvaro Cejudo.  
Emilio Pascual García.  
Fernando González.  
Silverio Ronda.  
Nicanor Pascual.

*Herrera de Valdecañas.*

D. Prudencio Prieto Atienza.  
Albino Romero Prieto.  
Fidel Aguado Arribas.  
Anastasio del Val.  
Gabriel García García.  
Próspero Prieto Tamayo.

*Hérmides de Cerrato.*

D. Saturnino González Rojo.  
Cristino González Mendoza.  
Antolín Pinto Encinas.  
Román Redondo Pinedo.  
Primitivo Mendoza.  
Antonio González Villahoz.

*Hornillos de Cerrato.*

D. José Valdeolmillos Vaca.  
Emilio García Vedia.  
Eutimio Andrés Meneses.  
Cruz Palacios Guijas.  
Emilio Cerrato Guijas.  
Florencio Vaca Cerrato.

*Hontoria de Cerrato.*

D. Agustín González Ferro.  
Emiliano González.  
Justo Pérez Hujarrubia.  
José Ayuso Temiño.  
Gerardo Abarquero.  
Agustín Daza Abarquero.

*Palenzuela.*

D. Luciano Diez Moreno.  
Celestino Hontoria Moreno.  
Hilario Orozco Prádanos.  
Teódulo Escaño Torre.  
Alberto Carrillo Torre.  
Luis Prádanos Pérez.

*Población de Cerrato.*

D. Victoriano Gutiérrez Ocasar.  
Leandro Herrero Palomo.  
Gabriel Ordejón López.  
Valentín Germán González.  
Cándido Herrero de la Fuente.  
Plácido Fernández Ruiz.

*Quintana del Puente.*

D. Laureano Cancho Sánchez.  
Mariano Parte López.  
Maximiano Rodríguez Merino.

D. Francisco Fernández Manjón.  
Mariano García Salazar.  
Ponciano González Escribano.

*Reinoso de Cerrato.*

D. Aquilino Ayuso Diez.  
Felipe San Miguel Pastor.  
Francisco García Pastor.  
Florencio Diez Prieto.  
Rafael Ortega Campo.  
Juan González Castrillejo.

*Soto de Cerrato.*

D. Frutos Durante Aparicio.  
Albino Diego Sánchez.  
Ángel Ortega García.  
Benito Paredes Pastor.  
Leonardo Ortega Sánchez.  
Honorato Núñez Sánchez.

*Tabanera de Cerrato.*

D. Aurelio Estefanía Hernantes.  
Antonio Antolín Bueno.  
Ovidio García Diez.  
Estanislao Diez Pérèz.  
Agustín de la Dehesa Barcenilla.  
Leocadio Merino de la Dehesa.

*Tariego.*

D. Julian Antolín Contreras.  
Fernando Pérez Pardo.  
Julian Valdeolmillos Aguado.  
Pablo Valdeolmillos Paredes.  
Genaro Gil Pastor.  
Ruperto de los Ríos de la Parra.

*Valdecañas.*

D. Eustaquio López Guijas.  
Damián Balbás Peral.  
Victor Toquero Castrillejo.  
Luis Flores Royuela.  
Pablo Royuela Prieto.  
Félix Presencio Royuela.

*Valle de Cerrato.*

D. Isidro Fernández Montoya.  
Toribio Manchón Temiño.  
Isaac Manchón Ruiz.  
Felipe Moreno Gutiérrez.  
Rosendo Manchón Atienza.  
Faustino Masa Bravo.

*Vertabillo.*

D. Tomás Antón Conde.  
Jenaro Bustamante Villarrubia.  
Castor Diosdado Cabezudo.  
Teodoro Moras Santos.  
Dámaso Moras Mozo.  
Ladislao Ibáñez del Olmo.

*Villaconancio.*

D. Deogracias Quintero Encinas.  
Leandro González Niño.  
Eduvino Montero Niño.  
Pacomio Lorenzo González.  
Luciano Encinas Niño.  
Gregorio Flores Benito.

*Villahán de Palenzuela.*

D. Antonio Castrillejo Castrillejo.  
Casto Rebollo Prieto.  
Fulgencio Villarreal Pérez.  
Antonio García Cantero.  
Armogasto Escribano Gómez.  
Paulo Prieto García.

*Villaviudas.*

D. Marcelo Diez Cantera.  
Julian Galán Prieto.  
Alvaro Cuervo.  
Aristónico Martín Miguel.  
Leonardo Durango Acitores.  
Agustín Ibáñez García.

(Se continuará).

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.	Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.					Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
1256	D. Manuel López.	Grijota.	4.ª			3	1334	D. Julian del Corral.	Villada.	4.ª			17
1257	Buenaventura Merino.	Villalobón.	4.ª			3	1335	Pablo Román.	Villamediana.	4.ª			17
1258	Tomás Tobes.	Quintana del Puente.	4.ª			3	1336	Luis Aguado.	Palencia.	4.ª			17
1259	Anastasio Núñez.	Castrillo de Don Juan.	4.ª			3	1337	Fernando Benito.	Idem.	4.ª			17
1260	Artemio Niño.	Idem.	4.ª			3	1338	Adriano García.	Villarramiel.	4.ª			17
1261	Francisco Gil.	Valdecañas.	4.ª			3	1339	Francisco Serrano.	Idem.			6.ª	17
1262	Saturnino Martín.	Castromocho.	4.ª			3	1340	Cecilio Prieto Mediavilla.	Idem.	4.ª			18
1263	Benito Castañeda.	Idem.			6.ª	3	1341	Froilán Pardo.	Idem.			4.ª	18
1264	Miguel Melero.	Villarramiel.	4.ª			4	1342	Mariano Vallejo.	Villota del Páramo.	4.ª			18
1265	Saturnino Herrejón.	Mazariegos.	4.ª			4	1343	Francisco Quijada.	Valdespina.	4.ª			18
1266	Juan Molaguero.	Villatoquite.	4.ª			4	1344	Evaristo García.	Villaviudas.	4.ª			18
1267	Castor Onecha.	Población de Cerrato.	4.ª			4	1345	Clemente Marcos.	Cantoral.	4.ª			18
1268	José Franco.	Buenavista.	4.ª			4	1346	Fortunato González.	Castromocho.	4.ª			18
1269	Antonio de la Escalera.	Idem.	4.ª			4	1347	Angel Gama.	Cubillo de Ojeda.	4.ª			18
1270	Amador Munguía.	Villaviudas.	4.ª			4	1348	Apolinar Morate.	Mazariegos.	4.ª			18
1271	Telesforo Moreno.	Arberjal.	4.ª			4	1349	Aurelio Ruiz.	Fuentes de Nava.	4.ª			18
1272	Albino Hontiyuelo.	Cisneros.	4.ª			4	1350	Germán López.	Fuentes de Valdepero.	4.ª			18
1273	Higinio Renedo.	Congosto.	4.ª			4	1351	Mauricio Pérez.	Espinosa de Cerrato.	4.ª			18
1274	Patricio Merino.	Baquerín.	4.ª			6.ª	1352	Enrique Abad.	Becerril de Campos.	4.ª			18
1275	Fermín Bilbao.	Barruelo.	4.ª			5	1353	Pedro Martín.	Mazariegos.	4.ª			19
1276	Acacio Tovar.	Dueñas.			6.ª	5	1354	José Elvira.	Palencia.	4.ª			19
1277	Gaudencio Puertas.	Baltanás.	4.ª			6	1355	Luis González.	Itero Seco.	4.ª			19
1278	Aurelio Revuelta.	Herrera de Pisuegra.	4.ª			6	1356	Eulogio Fuente.	Dehesa de Romanos.	4.ª			19
1279	Pedro Martín.	Ventosa.	4.ª			6	1357	Modoaldo Calvo.	Idem.	4.ª			19
1280	Enrique Fernández.	Villaumbrales.	4.ª			7	1358	Primo Tarrero.	Amayuelas de Abajo.	4.ª			19
1281	Alejandro Sendino.	Villalaco.	4.ª			7	1359	Eulogio Sendino.	Villada.	4.ª			19
1282	Tedoro Polo.	Valdeolmillos.	4.ª			8	1360	Florencio Garrán.	Villelga.	4.ª			19
1283	Isabelino Ortega.	Dueñas.	4.ª			8	1361	Lucio Martín.	Valbuena.	4.ª			19
1284	Pedro Vigeriego.	Idem.	4.ª			8	1362	Fidel González.	Villemar.			6.ª	19
1285	Ulpiano Caballero.	Idem.	4.ª			8	1363	Filoteo Monzón.	Bahillo.			6.ª	19
1286	Alejo Martínez.	Villelga.	4.ª			6.ª	1364	Claudio Alonso.	Frechilla.			6.ª	19
1287	Alejo Huidobro.	Canduela.	4.ª			10	1365	Benito Ania.	Villanueva de Arriba.	4.ª			20
1288	Pompilio Ortiz.	Alar.	4.ª			10	1366	Isidoro Alonso.	Mazuecos.	4.ª			20
1289	Antonio Urbón.	Guaza.	4.ª			10	1367	Raimundo Segoviano.	Fuentes de Nava.	4.ª			20
1290	Máximo Rodríguez.	Fuentes de Nava.	4.ª			10	1368	Ulpiano de Rozas.	Baltanás.	4.ª			20
1291	Maximino Martínez.	Cobos de Cerrato.	4.ª			10	1369	Gervasio García.	Cisneros.	4.ª			20
1292	Gregorio Voto.	Carrión.	4.ª			10	1370	Iñigo Soto.	Idem.	4.ª			20
1293	Plácido Llorente.	Villasabariego.	4.ª			10	1371	Joaquín Vallejo.	Cábría.	4.ª			20
1294	Gabriel Mier.	Velilla de Tarilonte.	4.ª			10	1372	Paulino Aguado.	Autilla del Pino.			6.ª	20
1295	Julian Lora.	Ampudia.	4.ª			10	1373	José Elvira Apellániz.	Palencia.	G.ª			21
1296	Constancio Lora.	Villanueva del Monte.	4.ª			10	1374	Eugenio Cueto.	Idem.	Id.			21
1297	Mariano Martínez.	Támara.	4.ª			6.ª	1375	Alfonso de Alvarado.	Idem.	Id.			21
1298	Lorenzo Herrero.	Castil de Vela.	4.ª			6.ª	1376	Teodoro Mota.	Villalobón.	4.ª			21
1299	Julian Anaya.	Boadilla del Camino.	4.ª			6.ª	1377	Isaác Bartolomé.	Castrillo de Don Juan.	4.ª			21
1300	Victoriano González.	Osorno.	4.ª			6.ª	1378	Pedro Domingo.	Melgar de Yuso.	4.ª			21
1301	Prudencio Herrero.	Villarramiel.	4.ª			6.ª	1379	Macario García.	Osorno.			6.ª	21
1302	El mismo.	Idem.	4.ª			11	1380	Esteban de Bustos.	Torquemada.	4.ª			22
1303	Agustín San Martín.	Olmos de Pisuegra.	4.ª			11	1381	Licinio Pelaz.	Rivas.	4.ª			22
1304	Arturo Tovar.	Meneses.	4.ª			11	1382	Pablo González.	Villantodrigo.	4.ª			22
1305	Carlos Aláiz.	Santervás.	4.ª			11	1383	Baltasar Pascual.	Fuentes de Nava.	4.ª			22
1306	Entiquio Ayuso.	Hontoria.	4.ª			11	1384	Adolfo Portela.	Palencia.	4.ª			24
1307	Juan Ibáñez.	Villabermudo.	4.ª			11	1385	Pablo García.	Mazuecos.	4.ª			24
1308	Daniel Aparicio.	La Puebla.	4.ª			11	1386	Francisco Bregón.	Marcilla.	4.ª			24
1309	Gregorio Martín.	Villalaco.	4.ª			11	1387	El mismo.	Idem.	4.ª			24
1310	José Cábría.	Salinas.	4.ª			11	1388	Raimundo Antolín.	Palenzuela.	4.ª			24
1311	Amancio Mozos.	Palenzuela.	4.ª			6.ª	1389	Anacleto Santoyo.	Villamediana.	4.ª			24
1312	Cecilio Revilla.	Villerías.	4.ª			6.ª	1390	Teodoro Rabanal.	Palencia.	4.ª			25
1313	Basilio Revilla.	Idem.	6.ª			12	1391	Abilio Valdeolmillos.	Tariego.	4.ª			25
1314	Fernando Alvarez.	Villalba.	6.ª			12	1392	Julio Valdeolmillos.	Idem.	4.ª			25
1315	León de la Bastida.	San Cebrián de Mudá.	6.ª			12	1393	Daniel González.	Dueñas.	4.ª			25
1316	El mismo.	Idem.	4.ª			12	1394	Restituto Corada.	Espinosa de Cerrato.	4.ª			25
1317	Almaquio Martín.	Villabermudo.	4.ª			12	1395	Wenceslao Otaduy.	Fuentes de Nava.	4.ª			26
1318	Eugenio Acero.	Población de Arroyo.	4.ª			12	1396	Gregorio Pérez.	Idem.	4.ª			26
1319	Olegario Mendoza.	Alba de Cerrato.	4.ª			12	1397	Ezequiel Santiago.	Mazuecos.	4.ª			27
1320	Pedro Escudero.	Boadilla de Rioseco.	4.ª			12	1398	Agustín de la Pisa.	Villalumbroso.	4.ª			27
1321	Fulgencio Ibáñez.	Valdespina.	4.ª			12	1399	Maximiliano Redondo.	Frechilla.	4.ª			27
1322	Tomás Román.	Población de Campos.	4.ª			13	1400	Ceferino Marcos.	Idem.	4.ª			27
1323	Feliciano del Río.	Robladillo.	4.ª			13	1401	Primitivo Vitoria.	Cubillas de Cerrato.	4.ª			27
1324	Andrés Bahillo.	Astudillo.	4.ª			13	1402	Benito del Río.	Palencia.	4.ª			28
1325	Pedro Puebla.	Lantadilla.	4.ª			13	1403	Angel Gato.	Idem.	4.ª			28
1326	Quintín Villaizán.	Idem.	4.ª			13	1404	César Barba.	Saldaña.	4.ª			28
1327	Leocadio de los Ríos.	Baños de Cerrato.	4.ª			6.ª	1405	Victoriano López.	Grijota.	4.ª			28
1328	Enrique Pascual.	Palencia.	4.ª			14	1406	Eladio Isla.	Cervera.	4.ª			28
1329	Pedro Cieza.	Idem.	4.ª			14	1407	El mismo.	Idem.	4.ª			28
1330	Domiciano Fuente.	Hijosa.	4.ª			14	1408	Jacinto Alonso.	Fuentes de Nava.	4.ª			28
1331	Quintín Pérez.	Autillo.	4.ª			6.ª	1409	Higinio Lezcano.	Congosto.	4.ª			28
1332	Miguel Acero.	Villamuera.	4.ª			6.ª	1410	Francisco Manuel.	Hijosa.	4.ª			28
1333	Emeterio Aguilar.	Becerril de Campos.	4.ª			17	1411	Aniceto Martínez.	Barruelo.	4.ª			28
							1412	Daniel Martínez.	Idem.	4.ª			28
							1413	Florencio Fuente.	Idem.	4.ª			28
							1414	Mariano Fontecha.	Barriosuso.	4.ª			28
							1415	Esteban Fernández.	Villaumbrales.	4.ª			28
							1416	Saturnino Fernández.	Idem.	4.ª			28
							1417	Manuel Aguado.	Villalaco.	4.ª			28
							1418	Alberto Guzón.	Becerril de Campos.	4.ª			28

## Anuncio.

El día cuatro del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla, siendo circunstancia precisa cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la correspondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matrículas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 22 de Diciembre de 1919.  
—El 1.º Jefe, Angel Ramos Ordóñez

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con Real. Kob.	
1419	D. Ildelfonso Gayo.	San Mamés.	>	4.ª	>	29
1420	Saturnino Santiago.	Fuentes de Nava.	>	4.ª	>	29
1421	Gabino Ibáñez.	Idem.	>	4.ª	>	29
1422	Eduardo Pinedo.	Hérmedes.	>	4.ª	>	29
1423	Eleuterio Santander.	Astudillo.	>	4.ª	>	29
1424	Germán Martín.	Boada de Campos.	>	4.ª	>	29
1425	Emiliano Melgar.	Idem.	>	6.ª	>	29
1426	Antonio Torres.	Becerril de Campos.	>	6.ª	>	29
1427	Timoteo Llorente.	Espinosa de Cerrato.	>	6.ª	>	29

Palencia 30 de Noviembre de 1919.—El Gobernador, Antonio Mazorra.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

## CONTADURIA.

## PRESUPUESTO DE 1919.

## BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1919.

FOLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	>	71.893 42	>
2	Valores independientes del presupuesto.....	>	71.893 42	>	71.893 42
3	Resultas de ingresos.....	>	65.558 25	>	65.558 25
5	Presupuesto de 1919.....	732.543 71	1.078.902 44	>	346.358 73
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	4.004 52	2.503 39	1.501 13	>
10	Id. id. 10 Extraordinarios.....	10.893 58	5.188 95	5.704 63	>
12	Id. id. 14 Reintegros.....	4.000 >	2.482 >	1.518 >	>
15	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	>	2.000 >	>	2.000 >
17	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	26.512 50	56.706 >	>	30.193 50
23	Banco de España c/c.....	100 >	>	100 >	>
24	Depositario s/c de existencias en el Banco España.	>	100 >	>	100 >
25	Depósitos en garantía.....	157.188 92	63.903 50	93.285 42	>
26	Depositantes.....	63.903 50	157.188 92	>	93.285 42
27	Ingresos.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	1.829 75	834 25	995 50	>
28	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	7.500 >	>	7.500 >	>
29	Id. id. del id. 11 Resultas.....	364.914 16	938 25	363.975 91	>
30	Gastos.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	320 83	329 24	>	8 41
31	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	50 >	50 >	>	>
32	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	357 75	753 45	>	377 70
33	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	790 >	790 >	>	>
34	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	>	62 50	>	62 50
36	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	868 35	942 67	>	74 32
37	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	604 49	604 49	>	>
38	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	5.799 57	5.879 68	>	80 11
39	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	3.508 24	3.508 24	>	>
50	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	34.667 01	43.579 47	>	8.912 46
55	Id. Resultas del Cap.º 6.º Beneficencia.....	14.749 67	14.964 91	>	215 24
60	Depositario.....	507.238 75	448.773 35	58.460 40	>
62	Gastos.—Cap.º 10 Carreteras.....	21.291 83	43.333 25	>	19.041 42
70	Id. id. 7.º Corrección pública.....	24.124 16	36.366 92	>	12.242 76
72	Id. id. 12 Otros gastos.....	54.129 88	68.309 52	>	14.179 64
74	Id. id. 1.º Administración provincial.....	59.419 72	92.752 >	>	33.332 28
76	Id. id. 8.º Imprevistos.....	5.501 01	8.000 >	>	2.498 99
77	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	569.538 >	380.473 >	189.065 >	>
78	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	66.931 >	43.048 >	23.883 >	>
79	Id. id. 6.º Beneficencia.....	17.257 43	14.001 16	3.256 >	>
80	Gastos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	187.222 37	340.997 37	>	153.775 >
81	Pudenciano Paisán, Contratista recaudación.....	417.725 50	394.475 50	23.250 >	>
82	Ingresos.—Cap.º 11 Resultas.....	32.034 >	15.461 50	16.572 50	>
84	Gastos.—Cap.º 2.º Servicios generales.....	5.842 97	12.614 >	>	6.671 03
	SUMAS.....	3.478.274 59	3.478.274 59	860.961 18	860.961 18
	SUMAS DEL DIARIO PESETAS.....		3.478.274 59		

Palencia 1.º de Diciembre de 1919.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, César Gusano.

Sesión de 6 de Diciembre de 1919.

La Comisión Provincial acordó aprobar el precedente balance y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.—El Vicepresidente, Luis Calderón.—El Secretario accidental, Mariano del Mazo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia, y como trámite indispensable en el expediente de clasificación de la Obra pía fundada en esta Capital por Don Tomás Pérez, para dotar huérfanas y dar estudios á los que se dediquen á las ciencias y á las letras, cuyo Patronato ejerce interinamente esta Junta, se concede audiencia á los representantes de dicha fundación y á los interesados en sus beneficios por un plazo de veinte días, durante el cual podrán unos y otros ejercitar sus derechos ante la Sección 5.ª de Beneficencia particular del Ministerio de la Gobernación donde radica el expediente.

Palencia 2 de Diciembre de 1919.  
—El Gobernador Presidente.—Antonio Mazorra.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia, y como trámite indispensable en el expediente de clasificación de la Obra pía denominada de Calderón, destinada á dotar huérfanas y á auxiliar estudiantes, fundada en la Santa Iglesia de San Antolín de Palencia, cuyo patronato ejerce interinamente esta Junta, se concede audiencia á los representantes de dicha fundación y á los interesados en sus beneficios, por un plazo de veinte días, durante el cual podrán unos y otros ejercitar sus derechos ante la Sección 5.ª de Beneficencia particular del Ministerio de la Gobernación donde radica el expediente.

Palencia 2 de Diciembre de 1919.  
—El Gobernador Presidente.—Antonio Mazorra.

## Ayuntamientos

## Pino del Río.

Las cuentas municipales correspondientes al año 1918 y trimestre prorrogado de 1919, formadas por los respectivos cuentadantes é informadas por el Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 165 de la ley Municipal vigente.

Pino del Río 19 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Samuel Macho.

## Gozón de Ucieza.

Se halla formado por la Comisión respectiva é informado por el Sr. Regidor Síndico el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1920 1921, y previa aprobación de la Corporación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos que determina el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Gozón de Ucieza 19 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Justo Gonzalo.